



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES

RESOLUCION No. 51 DE 2018  
(5 de Octubre de 2018)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el profesional de la Arquitectura **ANTONIO ALDEA CABRITO** identificado con cedula de extranjería Nro.19712, egresado de la Universidad de los Andes solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura el trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución Nro. 61 del 1 de marzo de 1960, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **ANTONIO ALDEA CABRITO** identificado con cedula de extranjería Nro.19712, egresado de la Universidad de los Andes y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-03542.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **ANTONIO ALDEA CABRITO** identificado con cedula de ciudadanía Nro.19712 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-03542.

Que, como soporte de la petición de corrección en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, el profesional de la Arquitectura **ANTONIO ALDEA CABRITO** identificado con cedula de extranjería Nro.19712, egresado de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-03542, allega copia del documento de identidad en el cual figura con **cedula de extranjería Nro.19712**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo del documento del profesional de la Arquitectura **ANTONIO ALDEA CABRITO** identificado con cedula de extranjería Nro.19712, egresado de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-03542, corrigiendo el tipo del documento en mención cedula de ciudadanía Nro.19712 de Bogotá D.C. por cedula de extranjería Nro.19712.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 51 de 2018 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

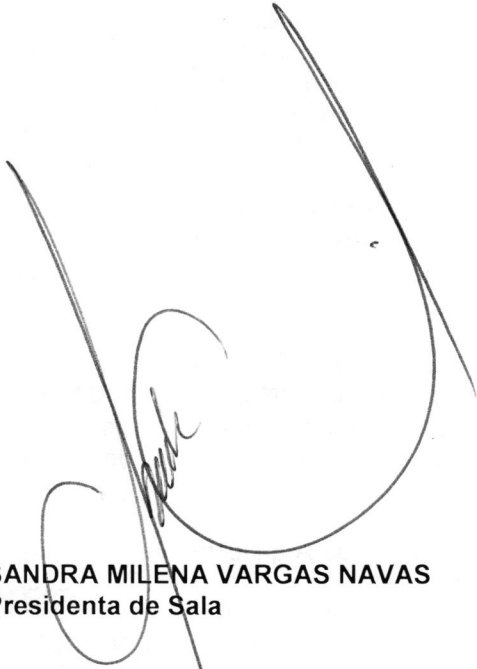
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo del documento del profesional de la Arquitectura **ANTONIO ALDEA CABRITO** identificado con cedula de extranjería Nro.19712, egresado de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-03542. Corrigiendo el tipo del documento en mención cedula de ciudadanía Nro.19712 de Bogotá D.C. por cedula de extranjería Nro.19712.

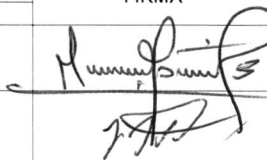
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidenta de Sala

  
**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
~~Secretario Permanente~~

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			